

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Asignatura	DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO, COMPETENCIA Y SOCIEDADES		
Materia	Derecho Mercantil		
Módulo			
Titulación	Doble grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas		
Plan	482	Código	46403
Periodo de impartición	Anual	Tipo/Carácter	Anual
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	3º
Créditos ECTS	9		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Luis Antonio Velasco San Pedro		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	luisve@der.uva.es. 983 423477		
Departamento	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Internacional Privado		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura comprende la introducción al Derecho Mercantil (delimitación, evolución histórica, conexión con otras ramas o sectores y fuentes), así como el estudio de los aspectos generales del régimen de la empresa, el Derecho de la competencia (defensa de la competencia, competencia desleal y publicidad, propiedad industrial) y el Derecho de sociedades mercantiles.

1.2 Relación con otras materias

El Derecho Mercantil como Derecho Privado Especial, guarda relación con el Derecho Civil, particularmente con la parte relativa a obligaciones y contratos; como parte del Derecho de la Economía, con el Derecho Administrativo, y, por el carácter frecuentemente transfronterizo del tráfico mercantil, con el Derecho Internacional Privado. También se relaciona con la Microeconomía y la Economía Industrial, en cuanto es de utilidad conocer sus fundamentos para mejor comprender e interpretar sus normas.

1.3 Prerrequisitos

No se exige ninguno especial, pero se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Comunitario (Derecho de la UE) y Derecho Civil I y II, así como la asignatura de Economía Política.

2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera.
- G9. Habilidades de investigación
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- G15. Resolución de problemas
- G17. Trabajo en equipo
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.



- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

3. Objetivos

OBJETIVOS

- Integrar el Derecho Mercantil en el ordenamiento jurídico español.
- Conocimiento del régimen jurídico básico de las instituciones estudiadas. Estudio de las normas que conforman el estatuto jurídico del empresario. Reconocer las distintas formas jurídicas de organización de la empresa.
- Conocimiento de las principales controversias y problemas interpretativos que presenta la materia estudiada, así como las líneas de actuación jurisprudencial y de debate doctrinal.
- Interpretar y aplicar la normativa mercantil a la realidad económica y empresarial.
- Proporcionar en general al alumno los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para el ejercicio de las profesiones jurídicas, así como estimular su capacidad para redactar escritos, elaborar informes profesionales y trabajos científicos en el ámbito del Derecho.

RESULTADOS

El alumno deberá ser capaz de:



- Diferenciar las singularidades del Derecho Mercantil como disciplina autónoma que cuenta con su propio y singularizado sistema de fuentes, principios aplicativos autónomos y, en gran parte, un orden jurisdiccional especializado para su aplicación e interpretación (juzgados mercantiles)
- Identificar y analizar el especial tratamiento dado por parte del Ordenamiento jurídico a la actuación del empresario en diversos sectores de actividad en que se hacen presentes distintos sectores del Ordenamiento, que deben adaptar sus mecanismos y en ocasiones sus principios a la singularidad de esa actividad empresarial.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica la ordenación jurídica de las relaciones entre los empresarios, y de los mismos con terceros: consumidores, clientes e incluso con determinadas categorías de trabajadores – colaboradores dependientes-, así como las que se establecen en el interior de las formas societarias de empresa o empresario.
- Conocer e identificar los órganos administrativos y judiciales competentes en la aplicación de las leyes mercantiles,
- Redactar reclamaciones y escritos. Pronosticar y diagnosticar el sentido de las resoluciones ante un supuesto de hecho.
- Asesorar en las materias propias del Derecho Mercantil y las concretas partes del mismo que se abordan con mayor detalle.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

- 1.- Introducción al Derecho mercantil: delimitación, evolución histórica, conexión con otras ramas o sectores y fuentes
- 2.- El empresario y el consumidor. Capacidad y responsabilidad del empresario, el Registro Mercantil, la Contabilidad
- 4.- Derecho de la competencia: Defensa de la competencia, competencia desleal y publicidad, y propiedad industrial (patentes, marcas, diseño industrial).
- 5.- El Derecho de sociedades como marco de la organización jurídica del empresario. Estudio especial de los tipos mercantiles de sociedad.

RECURSOS DE APRENDIZAJE

PLATAFORMA MOODLE DE LA ASIGNATURA

Incluirá contenidos legales, jurisprudenciales y doctrinales, así como materiales docentes como medio de apoyo a la enseñanza. Asimismo se utilizará para la realización de trabajos y casos prácticos por los alumnos y servirá para la información e interlocución permanente con los alumnos.



Completará, en su caso, la docencia presencial cuando esta no sea factible para el 100 % de los alumnos, en las formas que se indican más adelante.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Se recomienda consultar manuales actualizados de Derecho Mercantil I. Entre estos, los que se indican a continuación.

BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F., *Manual de Derecho Mercantil*, vol. I (ed. Tecnos), última edición disponible.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. (Coord), *Derecho Mercantil*, vol. I (ed. M. Pons), última edición disponible.

MÉNÉNDEZ, A./ROJO, A., *Lecciones de Derecho Mercantil*, vol. I (ed. Civitas), última edición disponible.

SÁNCHEZ CALERO, F./SÁNCHEZ CALERO, G., *Instituciones de Derecho Mercantil*, vol. I (ed. Aranzadi), última edición disponible.

URÍA, R./MÉNÉNDEZ, A., *Curso de Derecho Mercantil*, vol. I (ed. Civitas), última edición disponible.

VICENT CHULIÁ, F., *Introducción al Derecho Mercantil* (ed. Tirant lo Blanch), última edición disponible.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Artículos doctrinales y documentos publicados en revistas científicas especializadas [Revista de Derecho Mercantil (RDM), Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución (Rcd), Revista de Derecho de Sociedades (RdS), etc.].

RECURSOS LEGISLATIVOS Y JURISPRUDENCIALES

La legislación mercantil está sometida a cambios continuos. El alumno deberá estar atento a estos cambios, siendo aconsejable que maneje ediciones muy actualizadas de compendios de legislación, o, mejor todavía, consulte directamente la legislación aplicable en portales actualizados (p. ej. <http://noticias.juridicas.com/> o legislación consolidada del BOE: <https://www.boe.es/legislacion/>)

5. Métodos docentes y principios metodológicos

PRESENCIALIDAD ORDINARIA:

Para el caso de que sea factible la asistencia presencial del 100 % del alumnado al aula durante todo el periodo lectivo:



1. Clases teóricas/expositivas: lección magistral activa sobre contenidos teóricos.
2. Clases prácticas: resolución de casos propuestos, estudio de sentencias, redacción de documentos y aprendizaje basado en problemas.
3. Realización de seminarios que permitan abordar de forma cooperativa alguno de los temas propuestos.
4. Estudios y trabajos individuales y en grupo. Exposición y debate en el aula.
5. Tutorías individuales y/o en grupo.
6. Actividades externas (asistencia a conferencias, jornadas científicas, etc.).

PRESENCIALIDAD BIMODAL/PRESENCIALIDAD EN AULA REBAJADA.

Para el caso de que la Facultad, debido a la falta de espacios en condiciones seguras, decida establecer turnos de rotación de los alumnos para la asistencia presencial al aula, las actividades docentes correspondientes se desarrollarán en el aula para el turno presencial y, si se dispusiera de medios técnicos para ello, simultáneamente se retransmitirán sincrónicamente para los alumnos del turno no presencial, a través de una plataforma de streaming que permita su participación activa.

En caso de no disponerse de estos medios para la retransmisión sincrónica, las actividades a las que no puedan asistir el 100 % de los alumnos, se completarán con materiales docentes en la plataforma Moodle de la asignatura (apuntes, trabajos doctrinales, power-points, etc.), y foros específicos, rebajándose simultáneamente la presencialidad en un 30 %.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES O A DISTANCIA ¹	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas	60	Trabajo Autónomo individual	115
Clases prácticas de aula	12	Trabajo autónomo en grupo	20
Seminarios, conferencias, debates	11		
Tutorías individuales y colectivas	3		
Evaluación	4		
Total Presencial	90	Total no presencial	135

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma sincrónica a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente.



INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Evaluación continuada de la actividad desarrollada por el alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas, presentación y, en su caso, exposición de trabajos individuales o colectivos.	20 %	
Exámenes escritos u orales de conocimientos teóricos y prácticos, en las épocas habilitadas por la Facultad de Derecho para los exámenes parciales y finales	80 %	Se hará un examen por cuatrimestre.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para poder aprobar la asignatura, deberá obtenerse al menos la calificación de aprobado en los exámenes de conocimientos teóricos y prácticos.

Estos criterios se aplican indistintamente en la convocatoria ordinaria y la extraordinaria.